

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 2.632/2018

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 28 de junio de 2018, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla de personal municipal que tiene por objeto la supresión en la Plantilla de Funcionarios y simultánea creación en la Plantilla de Personal laboral de las siguientes plazas:

PLAZAS QUE SE MODIFICAN Y SE SUPRIMEN

1 Maestro de Obras, Grupo C, Subgrupo C2, nivel C.D. 18 de la Escala Administración Especial Clase Personal de Oficios.

1 Conductor vehículos. Operario, Grupo C, Subgrupo C2, nivel C.D. 15, Agrupación profesional Conductor, de la Escala Administración Especial, Clase Personal de Oficios.

2 Peones-Conserjes Servicio Deportes, Agrupación profesional, nivel C.D. 14 de la Escala Administración Especial, Clase Personal de Oficios.

1 Peón de Oficios. Operario, Agrupación profesional Peón de Oficios, nivel C.D. 14.

NUEVAS PLAZAS QUE SE CREAN TRAS LA MODIFICACIÓN

1 Maestro de Obras, Personal laboral fijo, Graduado escolar o equivalente, Personal de Oficios, (equivalente a Grupo C, Subgrupo C2, nivel C.D. 18).

1 Conductor vehículos. Personal laboral fijo, Peón conductor, Graduado escolar o equivalente, Personal de Oficios, (equivalente a Grupo C, Subgrupo C2, nivel C.D. 15).

2 Peones de mantenimiento de edificios e instalaciones municipales, Personal laboral fijo, Operario, Personal de Oficios, (equivalente a Agrupación profesional, nivel C.D. 14).

1 Peón de Oficios, Personal laboral fijo, Personal de Oficios, (equivalente a Agrupación profesional, nivel C.D. 14).

Segundo. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial".

Sometido el asunto a votación, sin que se promueva debate por unanimidad de votos de la totalidad de los miembros del Pleno se adoptan los anteriores acuerdos."

En Villa del Río, 20 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Monterroso Carrillo.